



## República de Costa Rica

Poder Judicial

Plantilla para el Informe de labores año 2020

### Datos de Contacto

|  |  |
|--|--|
| Nombre de la instancia judicial:   | Dirección Nacional de Justicia Restaurativa  |
| Ámbito judicial<br>(Jurisdiccional/Administrativo/auxiliar de Justicia): | Jurisdiccional   |
| Nombre la persona encargada:   | Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas   |
| Correo electrónico:  | <a href="mailto:justiciarestaurativa@poder-judicial.go.cr">justiciarestaurativa@poder-judicial.go.cr</a> |
| Teléfono:  | 2295 4404  |

### Instrucciones Generales

Esta plantilla se realiza con la finalidad de facilitar la recolección de insumos, la redacción y revisión del documento que fungirá como informe de labores del año 2020 para ser expuesto en el primer trimestre del año 2021. Por esta razón, muy respetuosamente le solicitamos tomar en consideración lo siguiente:

- **El informe que se solicita se refiere a las acciones más relevantes que se han alcanzado en este año 2020.**

- Se debe tener presente que el informe será de acceso público, por lo que su redacción debe efectuarse en tercera persona singular, de manera simple, clara y comprensible para las personas usuarias.

-El informe contará con 2 páginas iniciales correspondientes a un informe ejecutivo donde se detallarán todos aquellos aspectos que consideren necesarios de resaltar por su gran relevancia en este 2020. Y seguidamente, se expondrá el informe de labores con una extensión máxima de 20 páginas.

-**Elementos de forma:** el texto del informe de 20 páginas será en Arial 12, a interlineado sencillo, se debe procurar que las imágenes que se adjunten sean de buena calidad, y verificar que los datos consignados en los gráficos sean correctos.

-**Elementos de fondo:** En caso de incluir cifras, se recomienda comparar los datos en relación con el año anterior (ejemplo: X cantidad de casos ingresados en relación con el 2019, etc.) para las instancias en el ámbito jurisdiccional y auxiliar de justicia, es importante la inclusión de cifras en torno a la cantidad de procesos judicial (casos entrados, etc.), y en el ámbito administrativo, la cantidad de acciones, proyectos, y de ser posible el impacto generado.

-Este documento deberá ser remitido a las direcciones [despacho\\_pre@Poder-Judicial.go.cr](mailto:despacho_pre@Poder-Judicial.go.cr) ; a más tardar el 27 de noviembre de 2020.

## TABLA DE CONTENIDO

## RESUMEN EJECUTIVO

La Dirección Nacional de Justicia Restaurativa se creó a partir del 20 de enero del 2019 con la entrada en vigencia de la Ley de Justicia Restaurativa, se encuentra bajo la Rectoría del Magistrado de la Sala Tercera Señor Gerardo Rubén Alfaro Vargas. El Plan Anual Operativo, las acciones asociadas al Plan Estratégico Institucional, así como los proyectos institucionales que se ejecutan desde la Dirección, de forma innovadora se readecuaron en su modalidad de ejecución, avanzando adecuadamente, para brindar el mejor servicio de justicia restaurativa a las personas usuarias, contribuyendo además con los ODS 2030.

Las labores de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa estuvieron enfocadas en el mandato legal de implementar a nivel nacional los procesos restaurativos. Un trabajo conjunto con el Ministerio Público, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, la Judicatura en materia penal y penal juvenil, así como el ámbito administrativo, sin dejar de lado las acciones interinstitucionales, llevaron a que, se lograra una ampliación en 3 Circuitos Judiciales en Justicia Penal Restaurativa y 10 nuevos juzgados en materia penal juvenil, en 6 Juzgados Contravencionales; el Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa se implementó en juvenil para 6 Circuitos Judiciales y en personas adultas se amplió en 2 nuevos lugares, durante este año 2020 finalizaron dicho procedimiento de forma satisfactoria 5 personas; por reglamento interno del Poder Judicial, se inició con el servicio del proceso para el Bienestar Integral del personal judicial.

Combinando las modalidades de trabajo presencial y teletrabajo: En Justicia Penal Restaurativa del mes de enero a octubre del 2020, se realizaron 1.065 Reuniones Restaurativas y se cuenta con una red de apoyo conformada por 1.289 organizaciones. En materia penal juvenil, teniendo en cuenta que no se trabaja con plazas exclusivas para la atención de Justicia Juvenil Restaurativa, sino que, es una función más dentro del personal que tramita el proceso ordinario, se realizaron 152 Reuniones Restaurativas y conforman la red de apoyo 1.300 instituciones. De febrero a octubre del 2020, se realizaron 45 Reuniones Restaurativas en el procedimiento de bienestar integral para el personal judicial.

Para llegar a esos resultados, la mayor cantidad de acciones realizadas por la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa fueron el seguimiento y atención de los equipos interdisciplinarios, con el aporte técnico como personas profesionales en Derecho y expertas en Justicia Restaurativa; seguidas por acciones administrativas, necesarias para el funcionamiento de cada una de las oficinas de Justicia Restaurativa para que brinden un servicio público de calidad.

La capacitación es otro pilar indispensable para continuar con la consolidación de los procesos restaurativos, y para ello se coordina con la Escuela Judicial, en el año 2020 se tuvo la participación de 1.053 personas en los procesos de formación. La divulgación también fue importante y se convierte en una comunicación constante con las personas usuarias y comunidad en general, se realizaron 69 publicaciones en redes sociales, la colocación de la campaña informativa, videos del proceso juvenil y los de rendición de cuentas por parte de los equipos interdisciplinarios.

El crecimiento y consolidación de los procesos restaurativos encuentra socios en la cooperación internacional, en el año 2020: se realizó la ejecución del Proyecto Corte-Embajada USA-NCSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa con el financiamiento de la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica; se inició con el Proyecto Fortalecimiento de Penal Juvenil y Justicia Restaurativa financiado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la fase de cierre del Proyecto Regional de Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa que contó con el auspicio ADELANTE de la Unión Europea; se logró la aprobación del Proyecto de Creación de Mecanismos Interinstitucional para la inserción social de la persona joven en la etapa de ejecución, bajo el financiamiento de EuroSocial+.

La cooperación permitió continuar con capacitaciones; divulgación; construcción de nuevos instrumentos de actuación; videos informativos; con computadoras portátiles, que contribuyen a la participación virtual en las diligencias restaurativas; entre otros aportes, para la implementación de la Ley de Justicia Restaurativa.

Además, las actividades propiciadas con la cooperación, dieron pie a mantener el servicio de calidad, personas con mejores herramientas y más conocimientos para resolver los asuntos restaurativos. Mayor capacidad a nivel institucional para la formulación y ejecución de proyectos. Enlaces con países como Colombia y México, que se reflejaron en el Congreso Internacional de Justicia Restaurativa, primero que organiza el Poder Judicial, así como en el Conversatorio sobre buenas prácticas en fase de ejecución.

En el año 2020 se empiezan a obtener impactos en la comunidad, producto de los procesos de divulgación realizados en los años anteriores con la cooperación de la Unión Europea, como la alianza que logró realizar el equipo de Justicia Penal Restaurativa de Puntarenas con la Vice-intendente Municipal de Monteverde, para contar con un espacio físico para reuniones de Alcohólicos Anónimos, que permitió a una persona imputada culminar su procesos restaurativo y liderar dicha organización en este lugar.

Producto de la participación del Señor Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas en el mes de marzo en México, así como los enlaces que se lograron en el Proyecto que financió la Unión Europea, durante el Congreso Internacional de Justicia Restaurativa, se contó con conferencistas de Brasil, México, Argentina, Colombia, también fueron ponentes personas funcionarias expertas en Justicia Restaurativa de Costa Rica. El Primer Congreso Internacional de Justicia Restaurativa, contó con el apoyo de la Escuela Judicial y la Dirección de Tecnología de la Información, giró en torno a los servicios de Justicia Restaurativa en tiempos de la COVID-19, con un público de aproximadamente de 175 personas durante los 3 días de actividad.

Los principios y valores restaurativos se vieron reflejados en los retos superados que presentó el 2020, pero siempre con la consigna que las personas están primero y mantener el servicio público de calidad en la resolución de los conflictos jurídico penales, penales juveniles, contravencionales y disciplinarios.

## INFORME DE LABORES 2020

La Dirección Nacional de Justicia Restaurativa se creó a partir del 20 de enero del 2019 con la entrada en vigencia de la Ley de Justicia Restaurativa, Ley 9582, se encuentra bajo la Rectoría del Magistrado de la Sala Tercera designado por Corte Plena, a cargo del Señor Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas. La Dirección de Justicia Restaurativa ante las circunstancias de la pandemia, continuó brindando sus servicios de forma ininterrumpida, respetando todas las medidas de bioseguridad de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio de Salud.

El Plan Anual Operativo, las acciones asociadas al Plan Estratégico Institucional, así como los proyectos institucionales que se ejecutan desde la Dirección, de forma innovadora se readecuaron en su modalidad de ejecución, avanzando adecuadamente, para brindar el mejor servicio de justicia restaurativa a las personas usuarias, contribuyendo además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A continuación se presentan los principales resultados obtenidos en Justicia Restaurativa de enero a octubre del 2020:

### I. Ampliación de cobertura de los procesos restaurativos.

Las labores de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa estuvieron enfocadas en el mandato legal de implementar a nivel nacional los procesos de Justicia Restaurativa. Una organización adecuada, colaborativa y participativa, con el Ministerio Público, Defensa Pública, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Centro de Resolución Alternativa de Conflictos, la Judicatura en materia penal y penal juvenil, así como el ámbito administrativo, permitió, aún con las restricciones presupuestarias, la ampliación en 3 Circuitos Judiciales en Justicia Penal Restaurativa y 10 nuevos juzgados en materia penal juvenil, en 6 Juzgados Contravencionales; en relación al Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa se implementó en juvenil en 6 Circuitos Judiciales y en personas adultas se amplió en 2 nuevos lugares; por reglamento interno del Poder Judicial se dio inicio con el servicio del proceso para el Bienestar Integral del personal judicial.

En la siguiente tabla se observa la ampliación de cobertura a detalle:

**Tabla 1. Ampliación de cobertura de los procedimientos de Justicia Restaurativa. Año 2020.**

| Materia | Circuitos Judiciales a Diciembre 2019 | Ampliación Circuitos Judiciales 2020 |
|---------|---------------------------------------|--------------------------------------|
| JJR     | Alajuela                              | Turrialba                            |
|         | Cartago                               | San Ramón                            |
|         | Heredia                               | Cañas                                |
|         | Liberia                               | Quepos                               |
|         | Limón                                 | Buenos Aires                         |
|         | Pérez Zeledón                         | Puriscal                             |
|         | Pococí                                | Nicoya-Santa Cruz                    |

|                        |                                  |                              |
|------------------------|----------------------------------|------------------------------|
|                        | Puntarenas                       | Corredores                   |
|                        | San José                         | Sarapiquí                    |
|                        |                                  |                              |
| <b>JPR</b>             | Pavas                            | San Ramón                    |
|                        | Goicoechea                       |                              |
|                        | Heredia                          |                              |
|                        | Cartago                          | Alajuela                     |
|                        | Pococí                           |                              |
|                        | Pérez Zeledón                    | Limón                        |
|                        | Puntarenas                       |                              |
|                        |                                  |                              |
| <b>Contravenciones</b> | JJR-Casas de Justicia San José   | JJR-Casas de Justicia Nicoya |
|                        | JJR-Casas de Justicia Cartago    |                              |
|                        | JJR-Casas de Justicia Heredia    |                              |
|                        | JJR-Casas de Justicia Puntarenas |                              |
|                        | JJR-Casas de Justicia San Ramón  |                              |
|                        | JJR-Casas de Justicia San Carlos |                              |
|                        | JPR Limón                        |                              |
| JPR Pavas              | JPR Alajuela                     |                              |
|                        | JPR Liberia                      |                              |
|                        | JPR Cartago                      |                              |
| JPR Puntarenas         | JPR Goicoechea                   |                              |
|                        | JPR Heredia                      |                              |
|                        |                                  |                              |
| <b>PTDJ</b>            |                                  | JJR San José                 |
|                        |                                  | JJR Limón                    |
|                        |                                  | JJR Pérez Zeledón            |
|                        |                                  | JJR Cartago                  |
|                        |                                  | JJR Heredia                  |
|                        |                                  | JJR Alajuela                 |
|                        | JPR Goicoechea                   | Pococí                       |
|                        | JPR Heredia                      |                              |
|                        |                                  | Pérez Zeledón                |
|                        | JPR Pavas                        |                              |

Fuente: Elaboración propia.

## II. Asuntos tramitados por los Procedimientos de Justicia Restaurativa.

Es indispensable para lograr la finalidad restaurativa que contempla la Ley 9582, que exista una cercanía entre el evento que se investiga, el abordaje del equipo interdisciplinario y la resolución judicial, así mismo cumplir con el plazo de 1 mes desde el ingreso del asunto a la Oficina de Justicia Restaurativa y la celebración de la Reunión Restaurativa y de 10 días en el caso de asuntos de flagrancia, como se contempla en el numeral 22 de dicha ley. Por ello es importante que los servicios de Justicia Restaurativa se continúen brindando de manera ininterrumpida, promoviendo el uso de la virtualidad cuando así se requiera.

Un trabajo conjunto de la Dirección de Justicia Restaurativa, el Ministerio Público, Defensa Pública y Departamento de Trabajo Social y Psicología, permitió a los equipos interdisciplinarios organizarse conforme la alerta en que se encuentra el respectivo Circuito Judicial, combinando las modalidades de trabajo presencial y teletrabajo, con tendencia a la utilización de la virtualidad. Teniendo los siguientes resultados en Justicia Penal Restaurativa del mes de enero a octubre 2020:

*Tabla 2. Estadística Justicia Penal Restaurativa. Enero a octubre 2020.*

| <b>Estadísticas Justicia Penal Restaurativa<br/>Enero-Octubre 2020</b> |             |
|--|-------------|
| <b>Reuniones Restaurativas señaladas</b>                               | <b>1331</b> |
| <b>Realizadas</b>  | 1065        |
| Con acuerdo  | 1050        |
| No hubo acuerdo  | 26          |
| No realizadas  | 268         |
| <b>Aud. Verificación Señaladas</b>                                     | <b>631</b>  |
| Se mantiene medida alterna   | 352         |
| Se modifica medida alterna   | 301         |
| Se revoca medida alterna   | 68          |
| Se homologa indemnización seguro                                       | 11          |
| <b>Red de apoyo</b>  |             |
| Coordinaciones interinstitucionales                                    | 3594        |
| <b>Cantidad de instituciones que conforman la red</b>                  | 1289        |
| <b>Entrevistas (atenciones personas usuarias)</b>                      |             |
| Legales  | 2022        |
| Psicosociales  | 1813        |
| Seguimiento de medidas alternas  | 679         |

*Fuente: Datos preliminares Dirección de Planificación*

En materia penal juvenil, tomando en cuenta que las plazas no son exclusivas para la atención de Justicia Juvenil Restaurativa, sino que, es una función más dentro del personal que tramita el proceso ordinario, la organización se realizó conforme la modalidad de trabajo que estableció la Fiscalía Adjunta Penal Juvenil, la coordinación de la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, según la disposición que tomó cada Juzgado Penal Juvenil en relación a la atención de asuntos. Y de enero a octubre 2020 se cuenta con los siguientes resultados:

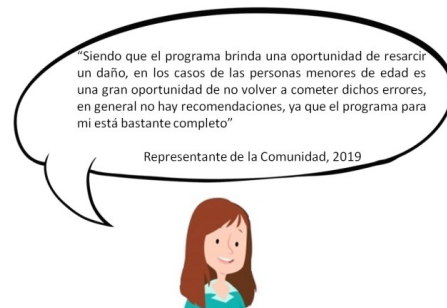
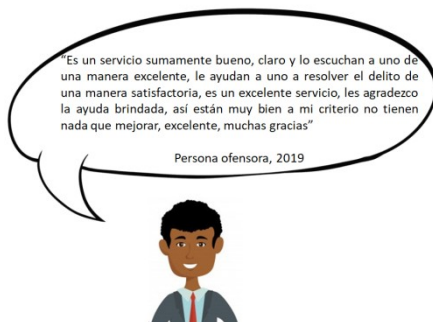
Tabla 3. Estadísticas Justicia Juvenil Restaurativa. Enero a octubre 2020.

| Estadísticas Justicia Juvenil Restaurativa<br>Enero-Octubre 2020 |             |
|--|-------------|
| <b>Reuniones Restaurativas señaladas</b>                         | <b>213</b>  |
| <b>Realizadas</b>  | 152         |
| Con acuerdo  | 148         |
| No hubo acuerdo  | 10          |
| No realizadas  | 58          |
| <b>Aud. Verificación Señaladas</b>                               | <b>108</b>  |
| Realizadas   | 79          |
| No realizadas  | 30          |
| Revocatoria  | 0           |
| <b>Red de apoyo</b>  |             |
| Coordinaciones interinstitucionales                              | 388         |
| <b>Cantidad de instituciones que conforman la red</b>            | <b>1300</b> |
| <b>Entrevistas</b>   |             |
| Legales  | 1543        |
| Psicosociales  | 768         |
| Seguimiento de medidas alternativas                              | 59          |

Fuente: Datos preliminares Dirección de Planificación

En acatamiento al reglamento aprobado por Corte Plena en setiembre del 2019, a partir del mes de febrero del 2020, se inició la atención de los procesos de Justicia Restaurativa para el bienestar integral del personal judicial, datos que se detallarán en el apartado de dicho Proyecto.

Durante el 2020, con gran empeño, determinación e innovación, se trabajó para mantener un servicio público de calidad, que se refleja en testimonios de personas usuarias, como los que se aprecian a continuación:





"El programa que me ha ayudado, tanto asesoría legal como psicológica y financiera para emprender de ahora en adelante una nueva forma de ver la vida y el seguir la disciplina también como fomentar estos hábitos a personas cercanas que pueden estar pasando por eso o que han hecho o participado del mal manejo financiero." **Persona usuaria que finalizó el programa.**



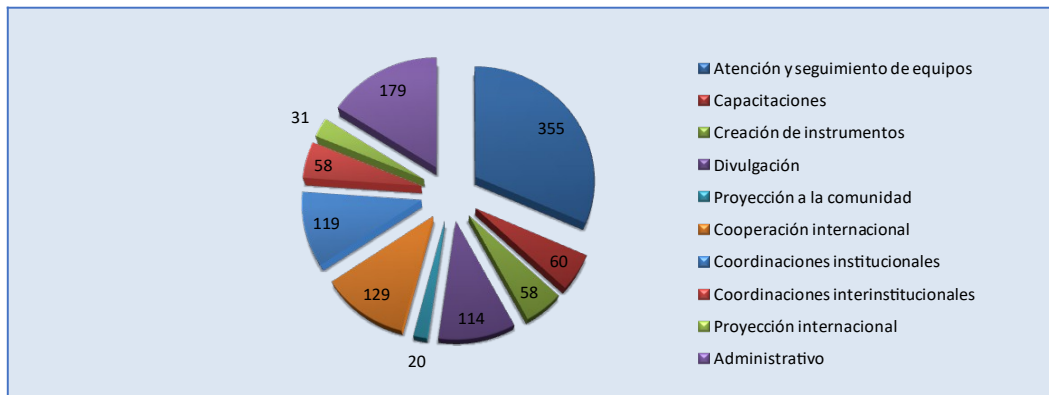
"El programa de justicia restaurativa es una gran opción para mejorar la salud financiera de todos los que tienen problemas financieros. Estoy muy conforme con el trabajo que hacen en este programa, por los profesionales que conforma este equipo y por el material brindado. Estoy segura que todos los que reciben esta oportunidad quedarán satisfechos y además adquirirán el conocimiento para mejorar su vida." **Persona usuaria que finalizó el programa**



### III. Acciones que permitieron la ampliación de cobertura y alcanzar los resultados estadísticos de Justicia Restaurativa.

Conforme las funciones que estableció el Consejo Superior, la Dirección de Justicia Restaurativa de enero a octubre del 2020 dentro de sus principales actividades, desarrolló un total de 1.123 acciones, como se aprecia en el siguiente gráfico:

*Gráfico N°1 Principales acciones realizadas por la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa. Enero a octubre 2020.*



La mayor cantidad de acciones son 355 que se agrupan en el seguimiento y atención de los equipos interdisciplinarios, donde la Dirección realiza su aporte técnico como personas profesionales en Derecho y expertas en Justicia Restaurativa; seguidas por 179 acciones administrativas, necesarias para el funcionamiento de cada una de las oficina de Justicia Restaurativa y apoyo a los equipos interdisciplinarios para que brinden un servicio público de calidad, sin dejar de lado el trabajo en equipo que se desarrolla desde la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa.

Después se encuentran las 129 acciones de cooperación internacional, lo que denota que los proyectos siguieron su marcha, contribuyendo a los objetivos del año 2020. Se tienen 119 relacionadas con coordinaciones institucionales, forma de trabajo que caracteriza a Justicia Restaurativa para conseguir la mejor atención para las personas usuarias.

En quinto lugar se tienen 114 acciones correspondientes a divulgación, para promover la utilización de los procesos restaurativos. Con 60 acciones se ubica lo referente a capacitación, de suma importancia en la implementación que establece la Ley de Justicia Restaurativa.

Luego se encuentran 58 acciones de construcción de instrumentos, que fueron medulares para la reorganización del servicio en tiempos de pandemia. Con la misma cantidad de 58 acciones, se ubican las coordinaciones interinstitucionales, que denotan la interacción con otras instancias externas al Poder Judicial para poder generar mayor equidad en las personas usuarias y una atención integral que se refleja en la satisfacción del servicio brindado.

Finalmente se observan con 31 acciones la Proyección Internacional y con 20 la proyección a la comunidad.

A continuación se presentan de forma más detallada las acciones más relevantes que se reflejan en el gráfico anteriormente expuesto:

- **Atención y seguimiento de equipos, creación de instrumentos, así como funciones administrativas.**

Se tuvo la oportunidad de realizar visitas a las oficinas de Justicia Restaurativa para un total de 8, sin embargo se implementó con gran aceptación la virtualidad, y comunicación telefónica o por correo electrónico. Lo que permitió una respuesta más oportuna, sin desplazamiento y con ahorro de tiempo así como recursos económicos institucionales.

La atención y seguimiento de equipos interdisciplinarios es de las principales funciones que desarrolla la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, labor que se encuentra a cargo de sus profesionales en Derecho. El análisis, de la información que se obtiene en las comunicaciones constantes, informes estadísticos, encuestas de satisfacción de personas usuarias, actividades de trabajo con equipos interdisciplinarios y vistas que se realizaron, dieron pie al establecimiento de estrategias consensuadas con el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Departamento de Trabajo Social y Psicología, para mejorar cada día el servicio público que se brinda, para mantener el nivel de satisfacción del año 2019, que fue de un 97%.

Durante el año 2020 se construyeron nuevos instrumentos de actuación, con el objetivo claro de un mayor acceso a los procesos restaurativos. Por ejemplo se aprobó el protocolo de Justicia Juvenil Restaurativa con la policía judicial; el protocolo de inserción sociolaboral de justicia juvenil restaurativa, y siempre en materia juvenil la matriz de análisis de riesgos como apoyo en la elaboración de planes reparadores más efectivos para la inserción de las personas menores de edad, todos ellos en el marco del Proyecto financiado por la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica.

En materia penal, se tienen las coordinaciones de hojas de ruta con la Procuraduría General de la República y con el Instituto Costarricense de Seguros, que buscan una atención mucho más ágil y coordinada para la resolución de asuntos penales. Además el protocolo de contravenciones sin presencia de defensa técnica, para ampliar el rango de atención restaurativa.

Finalmente los lineamientos de virtualidad que se implementaron en el mes de abril del 2020 y que fueron actualizados en el mes de noviembre del presente año, que permitieron incursionar, innovar e implementar de una forma más segura para evitar el contagio de la COVID-19, las nuevas formas de realizar diligencias y audiencias restaurativas por medios virtuales.

No se pueden dejar de lado las acciones administrativas indispensables en toda organización, y con mucho más razón para la implementación a nivel nacional de la Ley de Justicia Restaurativa, lo que implicó ubicación de espacio físico, la conectividad y el equipo tecnológico indispensable, entre otras, para el funcionamiento de la Justicia Restaurativa en los nuevos Circuitos Judiciales.

Propiamente en la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, se implementó el Sistema Integrado de Comunicación Electrónica (SICE), el Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), la Evaluación de Desempeño, se cumplió con los controles electrónicos para el seguimiento de las modalidades de trabajo ante la Pandemia, la reorganización del personal, así como la adaptabilidad a la virtualidad para el desarrollo normal de las labores que en ningún momento se interrumpió durante este 2020.

- **Capacitación.**

La capacitación es indispensable para la implementación de la Ley de Justicia Restaurativa y la adecuada utilización de los instrumentos que se construyeron. Durante el año 2020 participaron de procesos de formación al menos 1.053 personas.

Se rediseñaron las capacitaciones, se realizaron formaciones en modalidad virtual sincrónica o bimodal, para un total de 83 horas capacitación, impartidas por las profesionales de la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa y un alcance de 566 personas capacitadas.

Desde la Escuela Judicial se trabajó con el apoyo de personas expertas en justicia restaurativa en el rediseño de las capacitaciones que se imparten de forma presencial y se realizó en 4 oportunidades el curso de Autoformación en Justicia Restaurativa, que es completamente virtual asincrónico, alcanzando la capacitación de 231 personas.

Se realizaron gestiones que permitieron a 8 personas de los equipo psicosociales de Justicia Restaurativa, participar del congreso internacional de Justicia Restaurativa organizado por el Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas, en México a inicios del mes de marzo, ello con el apoyo de Gestión Humana.

Con el inicio de la pandemia, ante la necesidad de implementar la virtualidad en las audiencias, con el apoyo de la Escuela Judicial se capacitaron 3 personas en “*El ABC de la resolución de conflictos a distancia*” impartida por ODR Latinoamerica, para un total de 20 horas capacitación; también se desarrolló el Conversatorio “*Mejores Prácticas y desafíos de Justicia Restaurativa en etapa de ejecución*”, que contó con panelistas del Estado de México y Costa Rica, y una participación de poco más de 100 personas de diferentes países de la región. Además la Escuela Judicial desarrolló el conversatorio “*Fortalecimiento de los Equipos de Justicia Restaurativa: Estrategias de Negociación en el manejo positivo del conflicto*”, con la participación de 14 personas de los equipos interdisciplinarios de Justicia Restaurativa.

Finalmente en el Congreso Internacional de Justicia Restaurativa, que organizó la Dirección de Justicia Restaurativa con el apoyo de la Escuela Judicial y la Dirección de Tecnología de la Información se certificó la participación de 131 personas.

- **Divulgación y Proyección a la comunidad.**

La divulgación se convierte en una forma de comunicación con la comunidad, permite a las personas usuarias estar informadas de los servicios restaurativos, al igual que a personas funcionarias judiciales. Durante este año 2020, se realizaron actividades virtuales con una participación de 33 personas en total.

La campaña de Justicia Restaurativa, realizada en el año 2019 con el financiamiento de la Unión Europea, se colocó en todos los Circuitos Judiciales que atienden procesos restaurativos y se divulgó por medio del correo electrónico de Prensa y Comunicación Organizacional, así como en los monitores al ingreso de los edificios de Tribunales en los diferentes lugares del país.

Con el apoyo de Prensa y Comunicación, se diseñó un panfleto con información general sobre Justicia Restaurativa. Desde la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa, se confeccionó el folleto informativo de resultados 2019 de Justicia Penal Restaurativa, Justicia Juvenil Restaurativa y del Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial Restaurativa, información que permite llegar a persona usuarias tanto en la meseta central, como hasta las zonas más alejada del país.

Utilizando las redes sociales entre enero y octubre del 2020, se realizaron 69 publicaciones por el Facebook, así como 8 notas de prensa.

La comunidad es indispensable para que se desarrollen procesos restaurativos, por eso se resalta la participación que posee en las Reuniones Restaurativas, que a raíz de la pandemia se potenció de manera virtual sincrónica, o bien por medio de videos que se confeccionaron con el liderazgo de los equipos psicosociales; así mismo su integración en la red de apoyo, a octubre del año 2020, con un total de 1.300 instituciones y organizaciones en materia juvenil y de 1.289 en penal, que permite a las personas usuarias el realizar horas de servicio comunitario,

donaciones o bien recibir tratamiento o horas socioeducativas. Como por ejemplo en la fotografía: el cuadro que pintó la persona imputada para donar a una institución de su comunidad; así mismo donaciones de mascarillas, servicios de mensajería a hogares de ancianos, dar clases virtuales a personas en condición de vulnerabilidad de sus propias comunidades, entre otras condiciones innovadoras para poder realizar una reparación del daño y sin riesgos de contagio de la COVID-19.



- **Coordinaciones Institucionales e Interinstitucionales.**

El trabajo en Justicia Restaurativa es interdisciplinario y busca dar una respuesta integral a las personas usuarias de la administración de justicia, lo que sin duda implica la interacción a lo interno y externo del Poder Judicial. Durante el año 2020, se realizaron al menos 57 sesiones de trabajo con otros despachos del Poder Judicial, mientras que se llevaron a cabo 42 encuentros con Jerarcas o coordinaciones del Ministerio Público, Defensa Pública y Departamento de Trabajo Social y Psicología.

Justicia Restaurativa es el Rector de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa en el Poder Judicial, en total coordinación con el Viceministerio de Justicia y Paz que ejerce la rectoría en el Poder Ejecutivo; Política Pública que es producto de la cooperación internacional de EuroSocial en el año 2015 y cuyo plan de acción finaliza en el año 2021. Durante este año 2020 entre las principales acciones de la Política se logró una interacción con las Casas de Justicia a nivel nacional, para lograr la implementación del proceso de desjudicialización que señala la Ley de Justicia Restaurativa.

Desde Justicia Restaurativa, se participó en 15 sesiones de las diferentes comisiones institucionales que se integran, donde se resaltan los siguientes aportes:

- En la Comisión de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), se trabajó en la confección del protocolo para la atención virtual que brindan las personas juzgadoras RAC en Justicia Restaurativa.
- En la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas, se desarrolla un trabajo conjunto para consolidar la cosmovisión indígena en los asuntos donde son parte personas de pueblos originarios, con una atención en este año 2020 de 1 asunto en Turrialba y 4 asuntos en Buenos Aires, en Justicia Penal Restaurativa.
- En la Comisión de ética y valores, se divulga e impulsan los procesos para el Bienestar Integral del Personal Judicial.

- En la Comisión de Justicia Abierta, se participa del plan de acción de la Política Pública de Justicia Abierta, específicamente con el Proyecto de Justicia Restaurativa para el bienestar integral del personal judicial, cuyos resultados se exponen en un apartado del presente informe.

En el espacio interinstitucional, se es invitado en el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, espacio de interacción que permite conocer acciones pertinentes para Justicia Juvenil Restaurativa, en este año se contó con un directorio de iniciativas ante las dificultades de la COVID-19 enfocado a la atención de personas menores de edad, las que fueron conocidas por los equipos interdisciplinarios de Justicia Juvenil Restaurativa para su integración en planes restaurativos, por ejemplo horas socioeducativas en modalidad virtual dirigidas a personas menores de edad.

Para la implementación de los procesos restaurativos en fase de ejecución, se tiene una coordinación constante con el Ministerio de Justicia. En penal, propiamente con la unidad de Monitoreo Electrónico, donde se han realizado al menos 5 sesiones de trabajo desde la Dirección y 1 mensual por parte del equipo psicosocial de Justicia Penal Restaurativa encargado de esta materia. En penal juvenil las sesiones de trabajo se realizan con el Programa de Sanciones Penales Juveniles, al menos en 6 ocasiones.

Relacionado con el Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial (PTDJ), se integra la Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE), además se realizan sesiones de trabajo y reuniones de jerarcas del Instituto sobre Alcoholismo y



Farmacodependencia (IAFA) y del Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para la buena marcha del PTDJ. En este año 2020 se obtuvo la ampliación que se señala al inicio del informe y además la graduación de 5 personas adultas del Procedimiento de Tratamiento de Drogas bajo supervisión judicial restaurativo. Transformando la vida de personas, que pasan de vivir en la calle, cometer ilícitos, a mejorar su salud, integrarse con sus familias, estudiar y hasta obtener un trabajo.

- **Proyección internacional**

El Poder Judicial de Costa Rica destaca por ser un referente a nivel de la región en Justicia Restaurativa, lo cual es beneficioso porque promueve los intercambios internacionales que permiten adquirir nuevos conocimientos y buenas prácticas que se llegan a implementar en los procesos costarricenses, adicionalmente eso permite la sostenibilidad y consolidación en la implementación de los procesos restaurativos, que generan confianza en los cooperantes internacionales, obteniendo fondos para continuar la promoción y ampliación que exige la Ley de Justicia Restaurativa.



En el año 2020 se realizaron al menos 12 participaciones como conferencistas a nivel internacional, las de los primeros meses de forma presencial y todas las demás aprovechando la tecnología, se dieron en modalidad virtual, como se muestra en la siguiente tabla:

*Tabla N°4. Participaciones internacionales Justicia Restaurativa. 2020.*

| Actividad  | Fecha   | Persona Participante    | Acuerdo CS   |
|--|---|-------------------------|--|
| Congreso Justicia y Educación con Visión Restaurativa<br>Presencial: México<br>Invita: IIRP  | Del 4 al 6 de marzo   | Gerardo Rubén Alfaro    | Sesión no. 11-2020, celebrada el 11 de febrero de 2020, artículo LXXXII    |
| Participación en comisión especial para impulsar un proyecto de ley sobre justicia restaurativa y terapéutica para Colombia.<br>Invita: Poder Judicial Colombia  | Forma virtual en sesiones celebradas los días martes de 4:00pm a 7:00pm (hora Costa Rica), del 12 de mayo al 07 de julio del 2020 | Michelle Mayorga Agüero | Sesión N° 57-2020 celebrada el 11 de junio del 2020, <b>ARTÍCULO LX</b>    |
| Experiencias y avances del estudio diagnóstico sobre consumo de drogas y comisión de delitos<br>Invita: CICAD-OEA  | 1 de mayo de 2020   | Michelle Mayorga        |  |
| Ponencia virtual sobre el tema "Derechos procesales de la Justicia Penal Juvenil", el próximo 11 de junio a las 3:00 p.m., hora Costa Rica. Esta invitación fue realizada por el Tribunal de Familia de la República del Perú. | 11 de junio   | Lourdes Espinach Rueda  | Sesión N° 56-2020 celebrada el 09 de junio del 2020, <b>ARTÍCULO XXXIV</b> |

| Actividad  | Fecha                | Persona Participante             | Acuerdo CS  |
|--|----------------------|----------------------------------|---|
| II Precongreso "Justicia Juvenil: Teorías y prácticas restaurativas en América Latina Invita: la Asociación Latinoamericana de magistrados, funcionarios, profesionales y operadores de niñez, adolescencia y familia de Argentina.        | 12 de junio 2020     | Lourdes Espinach Rueda           | <b>Sesión N° 56-2020</b> celebrada el <b>09 de junio del 2020, ARTÍCULO XXXIV</b> |
| III Congreso Nacional e Internacional sobre mediación y Justicia Juvenil Restaurativa<br>Invita: Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad, Poder Judicial de Perú | 16 de julio del 2020 | Michelle Mayorga Agüero          |   |
| Seminario virtual Buenas prácticas sobre el tratamiento como alternativa al encarcelamiento para las personas en conflicto con la ley con trastornos por consumo de drogas durante la COVID-19   | 17 de setiembre      | Mag. Gerardo Rubén Alfaro Vargas |   |
| I Encuentro Latinoamericano de experiencias y buenas prácticas en la atención de adolescentes en conflicto con la Ley,<br>Invita: Centro para el Emprendimiento y Aprendizaje Sostenible de Perú   | 25 de setiembre      | Lourdes Espinach                 |   |
| Clase magistral universitaria<br>Invita: Programa de actualización Penal Juvenil Universidad de San Isidro Dr. Plácido Marín, Argentina  | 30 de setiembre      | Jovanna Calderón Altamirano      |   |
| Charlas a profesionales que ejecutan medidas alternativas y sanciones penales juveniles en medio libre de la Corporación Opción, Chile.<br>Invita: Grupo Opción por los derechos de los niños y Niñas                                      | 7 de octubre         | Lourdes Espinach Rueda           |   |
| III Foro Latinoamericano de Justicia Juvenil Restaurativa<br>Invita: Asociación Latinoamericana de magistrados, funcionarios, profesionales y operadores de Niñez, Adolescencia y Familia<br><b>(ALAMFPYONAF), Argentina</b>               | 16-17 de octubre     | Lourdes Espinach Rueda           |   |
| Conversatorio Mejores prácticas y desafíos de Justicia Restaurativa en etapa de ejecución. México-Costa Rica<br>Invita: Poder Judicial de México y Costa Rica  | 4 de noviembre       | Adriana Ramírez                  |   |

En el año 2020, se continua integrando el Grupo de Trabajo Especializado de Justicia Restaurativa en el marco de del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe. El grupo fue coordinado por Guatemala, desarrolló una serie de borradores de instrumentos de actuación, que se encuentran con observaciones de los diferentes países integrantes, pendientes de su validación. Los instrumentos de actuación son: Guía para la aplicación de métodos alternos y justicia restaurativa. Diseño Curricular para la capacitación de operadores penal juvenil para la aplicación de la guía. Perfil de personas facilitadoras, mediadoras y conciliadoras. Perfil de profesional en psicología. Perfil de persona profesional en trabajo social. Perfil de persona pedagoga. Glosario de conceptos. Propiamente desde Costa Rica:

- Se participó de videoconferencia, donde se inició la validación de la Guía; durante el mes de marzo.
- Se mantuvo una reunión con Guatemala para ampliar sobre la solicitud de revisión de instrumentos que estaban solicitando; en el mes de julio.



- Se revisaron los instrumentos de guía, diseño curricular, perfil de la persona profesional en trabajo social y perfil de la persona mediadora; se les realizaron las respectivas observaciones en el mes de agosto.
  - Se reiteraron las observaciones realizadas en el mes de agosto y se revisaron los instrumentos: perfil de persona psicóloga, de pedagoga y el glosario de conceptos, así como el informe final de trabajo del grupo bajo la coordinación de Guatemala, realizando las respectivas observaciones en el mes de octubre.
- Se participó en la reunión de finalización de gestión de la coordinación de Guatemala, en el pasado mes de octubre.

En este año 2020, se realizó el Congreso Internacional de Justicia Restaurativa, primero que se organiza desde el Poder Judicial de Costa Rica, para ello la Dirección Nacional de Justicia Restaurativa contó con el apoyo de la Escuela Judicial y la Dirección de Tecnología de la Información. Producto de la participación del Señor Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas en el mes de marzo en México, así como los enlaces que se lograron en el Proyecto que financió la Unión Europea, se contó con conferencistas de Brasil, México, Argentina, Colombia, y además con las ponencias de las personas funcionarias expertas en Justicia Restaurativa de Costa Rica. El Congreso giró en torno a la nueva realidad y los servicios de Justicia Restaurativa en tiempos de la COVID-19, la implementación de la virtualidad. Con un público de aproximadamente 175 personas durante los 3 días de actividad.



- **Cooperación Internacional.**

El crecimiento y consolidación de los procesos restaurativos ha estado de la mano con la cooperación internacional desde sus inicios en el año 2012. Actualmente no es la excepción, en el año 2020: se realizó la ejecución del Proyecto Corte-Embajada USA-NCSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa con el financiamiento de la Embajada de los Estados Unidos de América en Costa Rica, que finaliza en

febrero del 2021; se inició con el Proyecto Fortalecimiento de Penal Juvenil y Justicia Restaurativa financiado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que tiene previsto culminar en diciembre del año 2021; la fase de cierre del Proyecto Regional de Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa que contó con el auspicio del Programa ADELANTE de la Unión Europea. Finalmente se logró la aprobación del Proyecto de Creación de Mecanismos Interinstitucional para la promoción de la inserción social de la persona joven en la etapa de ejecución de las sanciones penales juveniles, bajo el financiamiento de EuroSocial+. Todos ellos se explican en el siguiente apartado sobre Proyectos a cargo de la Dirección de Justicia Restaurativa.

En momentos de restricciones presupuestarias y enfrentando una pandemia, la cooperación permitió continuar con capacitaciones; procesos de divulgación; construcción de nuevos instrumentos de actuación; adquirir por medio de donaciones computadoras portátiles, que contribuyen a la participación virtual en las diligencias restaurativas; entre otros aportes para la implementación de la Ley de Justicia Restaurativa.

Además, las actividades propiciadas con la cooperación, dieron pie a una mayor integración, mantener el servicio de calidad, personal judicial con mejores herramientas y más conocimientos para resolver los asuntos restaurativos. Mayor capacidad a nivel institucional para la formulación y ejecución de proyectos. Enlaces con países como Colombia y México, que se reflejaron en el Primer Congreso Internacional de Justicia Restaurativa organizado por el Poder Judicial, y en el Conversatorio sobre buenas prácticas en fase de ejecución.

Además en el año 2020 se empiezan a obtener impactos en la comunidad, producto de los procesos de divulgación realizados en los 3 años anteriores con financiamiento de la Unión Europea, como se refleja en la alianza que logró realizar el equipo de Justicia Penal Restaurativa de Puntarenas con la Viceintendente Municipal de Monteverde, para contar con un espacio físico para reuniones de Alcohólicos Anónimos, que permitió a una persona imputada culminar su procesos restaurativo y liderar dicha organización en este lugar, manifestó la persona usuaria:

*“La oficina de Justicia Restaurativa me ayudó y me sometí a ir a citas al IAFA y asistir a un grupo de AA por once meses, fue así como encontré compañeros de AA pero no se estaban reuniendo, no había local, pero la municipalidad nos prestó un lugar... fue así como pude lograr la recuperación hasta ahora, gracias a la ayuda de las personas profesionales como la psicóloga...”. (Persona usuaria Justicia Penal Restaurativa, 2020.)*

## **VI. Proyectos Institucionales a cargo de la Dirección de Justicia Restaurativa.**

### **1. Justicia Restaurativa para el bienestar integral del personal judicial.**

A continuación, se presenta la sinopsis, relacionada con el movimiento de trabajo en Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial, desde el

inicio de labores en el mes de febrero 2020 hasta el mes de octubre 2020.

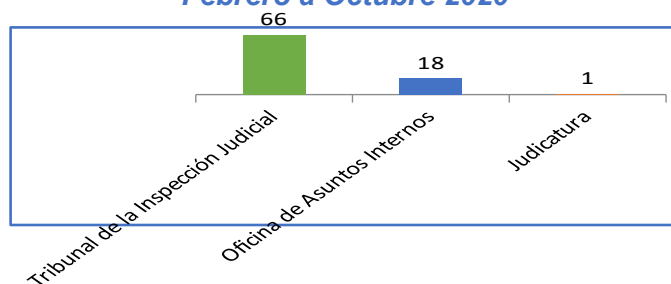
### A. Antecedentes

- El procedimiento de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial se crea y regula mediante Reglamento aprobado por Corte Plena en la Sesión N° 41-19 celebrada el 30 de septiembre de 2020, Artículo XIV y se basa en los principios y valores restaurativos.
- El equipo interdisciplinario de Justicia Restaurativa para el Bienestar Integral del personal judicial brinda un abordaje integral centrado en la persona funcionaria y no en la conducta sancionable, generando un cambio de paradigma en la resolución de conflictos disciplinarios a lo interno del Poder Judicial.
- La atención de casos por parte del equipo interdisciplinario inició en el mes de febrero 2020 como un plan piloto de tres años y con cobertura en el Gran Área Metropolitana (Ver artículo 49, título III -Disposiciones transitorias- en su capítulo único del reglamento del programa).

### B. Resultados

A partir del registro de casos y la información contenida en los controles internos de la Dirección de Justicia Restaurativa, se destacan los siguientes resultados durante los meses de febrero a octubre 2020:

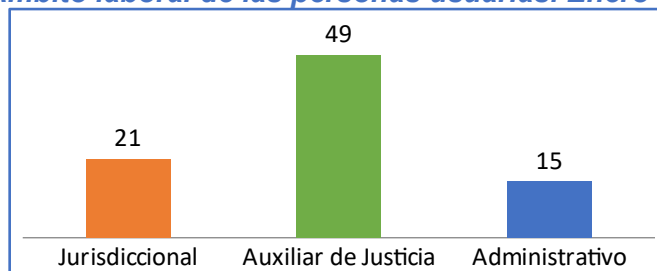
**Gráfico N° 2. Oficinas de origen de las causas derivadas a Justicia Restaurativa. Febrero a Octubre 2020**



Fuente: Elaboración propia

Como se muestra en el Gráfico N° 1, al finalizar el mes de octubre 2020 ingresaron 85 casos de los cuales 66 fueron derivados por el Tribunal de la Inspección Judicial, 18 por la Oficina de Asuntos Internos del Organismo de Investigación Judicial y 01 por la judicatura.

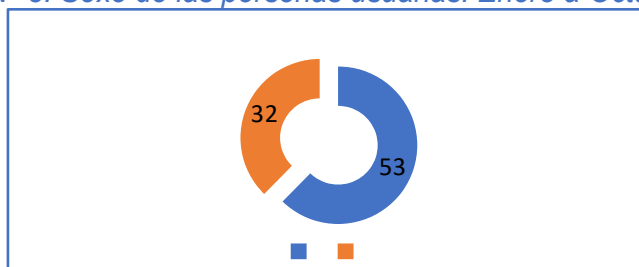
**Gráfico N° 2. Ámbito laboral de las personas usuarias. Enero a Octubre 2020.**



Fuente: Elaboración propia

De la cantidad de causas ingresadas, se visualiza que la mayoría de los casos son de personas que laboran en el ámbito Auxiliar de Justicia (OIJ, MP, Defensa Pública, Escuela Judicial, etc.), en segundo lugar del ámbito jurisdiccional (Tribunales o Juzgados), y en tercer lugar del ámbito administrativo (Administraciones Regionales, servicios generales, etc.).

*Gráfico N° 3. Sexo de las personas usuarias. Enero a Octubre 2020.*



*Fuente: Elaboración propia*

Tal como se aprecia en el gráfico número 3, de la cantidad de casos ingresados hasta el mes de octubre 2020, 32 son de mujeres y 53 de hombres.

De los 85 asuntos derivados se devolvieron 33 causas a la vía ordinaria, por no cumplir con los requisitos previstos en el reglamento, como por ejemplo: la falta de voluntariedad o la no localización por medios conocidos. Además, como dato de interés, 12 de las causas devueltas eran casos de mujeres y 21 de hombres. Del total de causas ingresadas, se realizaron 45 Reuniones Restaurativa y se mantienen 7 asuntos en trámite previo al acuerdo restaurativo.

A partir del mes de marzo, producto de la emergencia nacional por la enfermedad de la COVID-19 Justicia Restaurativa incorporó la virtualidad en todas las actuaciones, pero aún en este contexto, al cierre del mes de octubre 2020, de las 45 Reuniones Restaurativas realizadas, todas culminaron con acuerdo restaurativo, es decir, se obtuvo un 100 % de efectividad. De estas 45 causas con acuerdo restaurativo, 17 son de mujeres y 28 de hombres.

La totalidad de las causas con acuerdo restaurativo son por cobro judicial, así que suman 252 horas de abordaje psicosocial y 252 horas en educación financiera y estrategias, como por ejemplo la elaboración de presupuestos personales y familiares, planes de ahorro y 1 hora sobre comunicación asertiva por conflicto personal (charla), así como la implementación de acciones para generar nuevos ingresos a través de emprendimientos, según sus capacidades y habilidades personales, sin que generen conflictos de intereses con su relación laboral; asuntos que se encuentran en seguimiento bajo el principio de alto apoyo y alto control, realizándose durante el periodo del informe 94 seguimientos, 27 referencias institucionales y 233 acciones de coordinación para sustentar e impulsar los planes reparadores.

Se mantiene un trabajo articulado con la Sección de Apoyo Psicológico Operacional del Organismo de Investigación Judicial (SAPSO), la Asociación

Solidarista de Empleados Judiciales (ASOSEJUD) y el Servicio de Salud de Empleados Judiciales, como parte de la Red de Apoyo institucional para el programa, y se continúa con la ampliación de la red.

Para poner en marcha el proceso restaurativo, el equipo llevó a cabo diversas acciones de coordinación, entre ellas, 18 reuniones de equipo, 16 reuniones con otras instancias judiciales y 22 reuniones con la jefatura, con ello se logró:

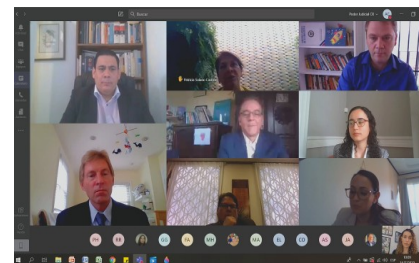
- La creación de un control de expedientes ingresados, tramitados, en seguimiento y devueltos a la vía ordinaria (Microsoft Excel). Además, en este documento contiene datos socio demográficos de las personas usuarias del programa.
- Se definieron los indicadores mensuales y una agenda de trabajo conjunto.
- Se construyó la fórmula estadística para registrar el movimiento de trabajo mensual, que fue revisada por el Sub Proceso de Estadísticas de la Dirección de Planificación.
- Un instrumento de valoración y entrevista psicosocial ajustado a la naturaleza de los casos derivados por los distintos órganos disciplinarios.
- Un instrumento o encuesta de satisfacción, para medir la calidad de servicio y el nivel de satisfacción de las personas usuarias del programa.

## **2. Proyecto de Cooperación Internacional Corte-Embajada USA-NSC sobre Justicia Juvenil Restaurativa.**

Este proyecto que inició, en su II fase en febrero del 2019 y tiene fecha de finalización en febrero del 2021, durante el año 2020 continuó exitosamente su ejecución, pese a los retos enfrentados ante la pandemia por la COVID-19.

Como consecuencia de la pandemia, y con el fin de ajustarse a la nueva realidad, se modificaron las metodologías de trabajo para la elaboración de los productos. Para ello se optó por la utilización de la virtualidad y la adaptación de las actividades para asegurar una adecuada interacción e intercambio entre de los diferentes intervinientes.

Se desarrollaron las 2 reuniones de equipo contraparte que se contemplaron para este año 2020, la primera en el mes de febrero por lo que se hizo de manera presencial y la segunda en el mes de junio, donde gracias a la virtualidad se contó con la participación del subdirector de INL-Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica y desde Washington uno de los representante de alta gerencia de NCSC.



Uno de los mayores desafíos consistió en la integración de las personas menores de edad en las actividades para la recolección de insumos, pues implicó la búsqueda de estrategias para brindar accesibilidad a las plataformas virtuales, y que las actividades lograran ser interactivas, atractivas y motivaran la participación. Frente a lo anterior, se ejecutaron grupos focales virtuales, en los que se utilizaron presentaciones y videos interactivos. Además, se contempló el pago de recargas telefónicas, y en el proceso de convocatoria se hizo uso de una comunicación fluida y muy cercana con las personas jóvenes.

Por otro lado, en relación con algunos productos finales, también, se requirió realizar una serie de modificaciones al tenor del cumplimiento de las medidas sanitarias establecidas por las autoridades de salud y el Poder Judicial. Entre ellos, la realización de talleres virtuales con personas menores de edad, e incorporando estrategias para propiciar la accesibilidad de las personas menores de edad a la virtualidad, o bien, creando cajas de herramientas para la implementación de talleres.

No obstante lo anterior, y gracias a la capacidad de reinventar estrategias de



acción, se lograron crear productos claves para agilizar el proceso de implementación de la Ley de Justicia Restaurativa en la materia de Justicia Juvenil Restaurativa, de cara a las necesidades detectadas tanto en la población usuaria penal juvenil, el requerimiento de instrumentos de actuación que permitan implementar procedimientos restaurativos específicos, y el proceso de ampliación de la cobertura territorial (publicación,

sensibilización y capacitación tanto del personal judicial, como de las comunidades).

Siendo así, al mes de noviembre se ha cumplido con un 82% del Proyecto. Durante este año 2020 entre las principales acciones se destacan:

| <b>Construcción de Instrumentos de actuación</b>   | <b>Construcción de videos</b>   | <b>Actividades Virtuales Realizadas</b>   | <b>Donaciones</b>         |
|--|---|---|---------------------------|
| Protocolo para la Inserción Sociolaboral de Justicia Juvenil Restaurativa (Protocolo de actuación, instrumento digital, y malla curricular). | Videos sobre Justicia Juvenil Restaurativa para la capacitación del personal judicial (4 videos explicativos sobre las diferentes diligencias que comprenden el proceso juvenil restaurativo) | Taller sobre Atención de Personas con Discapacidad dirigido a personal judicial de Puntarenas (impartido virtualmente los días 29/06/2020 y 02/07/2020, a 20 personas). | 7 computadoras portátiles |
|  |   | Taller sobre Justicia Juvenil Restaurativa dirigido a Personas Funcionarias de Instituciones que brindan  | 4 proyectores             |

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   |   | Tratamiento ante el Consumo de Sustancias Psicoactivas de Personas Menores de Edad en Limón (brindado virtualmente los días 17, 22 y 29/07/2020 y el 05/08/2020, a 18 personas).   |  |
|   |   | Acto de divulgación sobre Justicia Juvenil Restaurativa dirigido al personal judicial (celebrado de manera virtual el 27/08/2020, y con participación de 11 personas)  |  |
| Protocolo de Interacción con la Policía Judicial de Justicia Juvenil Restaurativa.  | Videos preventivos dirigidos a personas menores de edad (2 videos cuyo objetivo es la prevención del delito en personas menores de edad). | Capacitación sobre el Protocolo de Inserción Sociolaboral de Justicia Juvenil Restaurativa (brindada de manera virtual el día 18/08/2020, a 31 personas).  |  |
|   |   | Capacitación sobre el Protocolo de Interacción con la Policía Judicial de Justicia Juvenil Restaurativa (brindada de manera virtual el 21/09/2020, a 19 personas).   |  |
|   |   | Acto de divulgación sobre Justicia Juvenil Restaurativa dirigido a la comunidad (celebrado de manera virtual el 29/09/2020, y con participación de XX personas).   |  |
| Matriz de Factores de Riesgo y Factores Protectores para la Construcción de Planes Reparadores en Justicia Juvenil Restaurativa (Matriz digital y Manual de uso). |   | Capacitación sobre la Matriz de Factores de Riesgo y Factores Protectores para la Elaboración de Planes Reparadores en Justicia Juvenil Restaurativa (brindada de manera virtual los días 06 y 23/10/2020, a 17 personas). |  |
|   |   | Talleres virtuales impartidos a personas menores de edad en conflicto con la ley sobre Habilidades para la vida y Habilidades para la inserción sociolaboral (brindado mediante la plataforma Moodle, a 10 personas).      |  |

### 3. Proyecto de Fortalecimiento de Justicia Juvenil Restaurativa y Penal Juvenil.

El proyecto Fortalecimiento de Penal Juvenil y Justicia Juvenil Restaurativa es financiado por el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) consiste en una cooperación internacional cuyo objetivo es la agilización de la resolución de conflictos penales juveniles, juveniles restaurativos y el abordaje de la delincuencia juvenil desde una óptica integral.

Parte de los productos que se elaborarán en el marco del presente Proyecto se contempla la implementación del Programa de Mentoría Judicial, cuyo fin consiste

en la elaboración de una red de personas que funjan como mentoras de personas menores de edad en conflicto con la ley, durante el período de cumplimiento de su salida alterna, y con ello, cuenten con una guía personalizada que les permita cumplir con sus compromisos judiciales.

Cabe destacar que el presente Proyecto inició su ejecución en mayo del presente año, y durante este plazo se ha logrado elaborar la planificación y cronograma de ejecución del mismo, el documento de línea base para el Programa de Mentoría Judicial, la contratación de la fundación que brindará apoyo en el inicio del Programa de Mentoría Judicial, coordinaciones institucionales e interinstitucionales necesarias para el desarrollo de acciones, y la creación de instrumentos para el inicio del proceso de inscripción y selección de las personas mentoras.

Las anteriores acciones responden a preparativos imprescindibles para el inicio del desarrollo de los productos incluidos en el Proyecto, mismos que se estarán elaborando durante el año 2021.

#### **4. Proyecto Regional Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa.**

Este proyecto es coordinado por el Poder Judicial de Costa Rica, se ejecuta en conjunto con los Poderes Judiciales del Colombia y el Estado de México, todos los productos se alcanzaron entre el año 2017 y 2019; durante este 2020 se encuentra en fase de cierre y tiene un avance del 88%.

#### **5. Proyecto de EuroSocial+**

Este proyecto se formuló y presentó ante la Unión Europea en conjunto con la Defensa Pública, durante este 2020 fue aprobado y se está a la espera de la comunicación por parte de EuroSocial+ para iniciar su ejecución.

## **ANEXOS**